

AÑO:2023

EXPEDIENTE: 17189/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA; ASÍ COMO LA C. MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ CANIZALES

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 02 DE AGOSTO DE 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



DIP MAURO GUERRA VILLARREAL

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN**

PRESENTE. –

El suscrito Diputado Luis Alberto Susarrey Flores y el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV, y se adicionan las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX y XX al artículo 10 de la Ley Para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los árboles tienen una amplia variedad de funciones y beneficios. Producen oxígeno a través del proceso de fotosíntesis, los árboles absorben dióxido de carbono y liberan oxígeno al aire, requieren una fuente vital de oxígeno para los seres vivos, absorben dióxido de carbono, uno de los principales gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático. Al almacenamiento de carbono en su biomasa, los árboles ayudan a reducir los impactos del calentamiento global, refugio adecuado, alimento y sitios de reproducción para una amplia variedad de especies animales y vegetales. Los bosques y los árboles actúan como ecosistemas complejos que albergan una diversidad biológica significativa, las raíces de los árboles ayudan a estabilizar el suelo, previniendo la erosión y la pérdida de

nutrientes, actúan como cortavientos naturales, reducen la erosión causada por el viento, desempeñan un papel crucial en el ciclo del agua, sus raíces absorben agua y ayudan a recargar los acuíferos subterráneos, reduce la escorrentía superficial y la erosión del suelo, mejora la calidad del agua y previniendo inundaciones, proporciona sombra, además de ayudar a regular la temperatura en su entorno.

Es cierto que en algunos casos los árboles pueden dañar las banquetas (aceras) debido al crecimiento de sus raíces. Esto puede ocurrir cuando las raíces se expanden en busca de espacio y, al hacerlo, pueden levantar el pavimento de las banquetas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los beneficios de los árboles superan los posibles problemas que puedan causar en las banquetas. Al plantar árboles adecuadamente y proporcionarles el espacio suficiente para crecer, se pueden minimizar los daños a las infraestructuras urbanas. Es importante que las autoridades municipales y los profesionales encargados del diseño urbano consideren estos aspectos al planificar la plantación de árboles y la construcción de banquetas, con el objetivo de equilibrar los beneficios ambientales de los árboles con la infraestructura urbana adecuada.

Hay que mencionar que es importante que el crecimiento de los arboles dañan la mayoría de las veces las viviendas de los vecinos, al igual que las banquetas, sin embargo, no por ello debemos o podemos cortarlos sin darle un seguimiento, es importante reubicarlos en alguna zona cercana para que pueda seguir creciendo y no afectar su raíz.

Actualmente con las condiciones climáticas extremas, podemos notar que al ubicarnos debajo de un árbol hay una diferencia en la sombra que brinda (obteniendo hasta 13 grados centígrados menos caliente) a comparación de un área donde el sol ilumina de manera directa.

Los árboles purifican el aire, disminuyen las condiciones extremas de calor y con ello mejoran la calidad de vida de las personas, por lo que debemos seguir impulsando su crecimiento y cuidado.

Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción XIV y XV y se adicionan las fracciones XVI, XVII y XVII para quedar como sigue:

Artículo 10.- Corresponde a los Municipios, a través del Ayuntamiento, o de la unidad administrativa correspondiente:

I – XIII. ...

XIV.- Promover campañas para arborizar las áreas urbanas que carezcan de árboles suficientes para el adecuado equilibrio ecológico de las mismas conforme a los estudios pertinentes;

XV.- Garantizar que las banquetas cuenten con árboles suficientes para mitigar los efectos causados por temperaturas extremas;

XVI.- Reubicar aquellos árboles, cuyas raíces hayan dañado las banquetas o la infraestructura urbana y sustituirlos por especies nativas e idóneas de la región y el espacio;

XVII.- Transparentar proceso de reubicación de los árboles a los ciudadanos;

XVIII.- Promover que cada unidad de vivienda unifamiliar cuente con al menos un árbol;

XIX.- Implementar programas para que los camellones centrales estén arborizados;


XX.- Las demás que conforme a la presente Ley y el Reglamento Municipal les correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE JUNIO DE 2023

ATENTAMENTE


LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL


MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ
CANIZALES

CIUDADANA

